

Resolución de Abono 4NSEEK
León, 17 de diciembre 2019

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO CYBERSECURITY SUMMER BOOTCAMP 2019 PARA POLICY MAKERS

RESOLUCIÓN ABONO

D^a. Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de Directora General de la S.M.E., Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.S. (en adelante "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735, facultada para este acto conforme al nombramiento del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2019.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 7 de junio de 2019 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria para el programa de "Ayudas para la asistencia al evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Policy Makers" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El día 28 de junio de 2019 se publica un anexo con la ampliación de plazo de recepción de documentación siendo el 15 de julio de 2019 la fecha final para recibir solicitudes.

Tercero.- Finalizado el 15 de julio de 2019 el plazo de presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAÍS
DABA4172pega	J.E.G	Paraguay
MEGA0359opte	M.M.C	Colombia
BASE6800otra	A.T.V	Paraguay
MICO1917usar	M.A.S	Argentina
GATO1273usar	J.F	Argentina
RAMA7024lema	P.C.C	Argentina
CALA9982gula	M.P.R	Colombia
VARA0613atar	F.D.J.P	Argentina

Cuarto.- El 25 de julio se reúne la Comisión de Selección procediendo a revisar de forma individualizada la documentación presentada por parte de los candidatos al Programa de Ayudas para la "Asistencia al evento Cybersecurity Summer BootCamp para Policy Makers" adoptando los siguientes ACUERDOS

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente *relación provisional de admitidos*:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
DABA4172pega	J.E.G	4
MEGA0359opte	M.M.C	11
BASE6800otra	A.T.V	4
MICO1917usar	M.A.S	16
GATO1273usar	J.F	11
RAMA7024lema	P.C.C	11

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
CALA9982gula	M.P.R	4
VARA0613atar	F.D.J.P	9

En aquellos casos que el solicitante no hubiese presentado la solicitud firmada digitalmente, con carácter previo a la adopción de una decisión sobre su admisión, deberán firmar un documento donde certifiquen que todo lo presentado en sus respectivas solicitudes es fiel a la realidad. Tal documento será facilitado por la Organización durante la celebración del Cybersecurity Summer BootCamp 2019.”

Quinto.- El 26 de julio de 2019, se procede a publicar en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en fecha 25 de julio de 2019, así como la notificación de los mismos a cada uno de los candidatos en el correo electrónico que han indicado para efectuar las notificaciones junto con el detalle de la documentación que en el caso pertinente, deban subsanar.

Sexto.- Durante el periodo de alegaciones se reciben las siguientes:

- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **A.T.V** (Código: BASE6800otra) indicando que considera incorrecto el cálculo de su puntuación y que debería ser de 13 puntos.

Séptimo.- A la vista de lo anterior, el día 9 de septiembre de 2019 se reúne la Comisión de Selección y procede a realizar el cálculo de la puntuación de A.T.V actualizándolo a 13 puntos. Asimismo, la Comisión de Selección propone la siguiente lista definitiva de beneficiarios:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
MICO1917usar	M.A.S	16
BASE6800otra	A.T.V	13
MEGA0359opte	M.M.C	11
GATO1273usar	J.F	11
RAMA7024lema	P.C.C	11
VARA0613atar	F.D.J.P	9
DABA4172pega	J.E.G	4
CALA9982gula	M.P.R	4

Octavo.- En vista de lo anterior, el 11 de septiembre de 2019 la Dirección General adopta los siguientes **ACUERDOS**:

“PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado **DEFINITIVO** de los participantes que han obtenido la beca:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
MICO1917usar	M.A.S	16
BASE6800otra	A.T.V	13
MEGA0359opte	M.M.C	11
GATO1273usar	J.F	11
RAMA7024lema	P.C.C	11
VARA0613atar	F.D.J.P	9
DABA4172pega	J.E.G	4
CALA9982gula	M.P.R	4

SEGUNDO.- Se comuniquen los presentes acuerdos y se requiera a los candidatos ganadores de la BECA, para que remitan a INCIBE antes del 1 de octubre de 2019, toda la documentación que se detalla en el punto 5.2 de las bases reguladoras. Cualquier documentación justificativa que sea recibida fuera de plazo, quedará fuera del programa de becas y, por tanto, el candidato no podrá recibir esta subvención.

TERCERO.- Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE”.

Noveno.- El 19 de noviembre, finalizado el plazo de recepción de documentación justificativa para la recepción de la ayuda, la Comisión de Selección procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones para recibir la ayuda, reflejadas en el apartado 1. Objeto y Alcance de las Becas, apartado 3.1 Obligaciones y, apartado 5.2 Lugar, plazo y forma de presentar la documentación justificativa de recepción de la beca de las Bases del programa, aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas y **valorar la documentación para el abono de la ayuda** adoptando los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE la Anulación de la ayuda, para los siguientes candidatos ya que se comprueba que NO asistieron a la formación, siendo esta asistencia requisito indispensable para la recepción de la ayuda, establecidas en la Base SEGUNDA del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Policy Makers

1. DABA4172pega J.E.G

SEGUNDO.- Para aquellos alumnos que acudieron a la formación de Policy Makers intensivo, considerar como fechas válidas de viaje las mismas que para el resto de colectivos, esto es, desde tres días antes de la fecha de comienzo de su formación, hasta tres días después de la fecha de finalización de su formación. Para estos colectivos, considerar, por tanto, como fechas válidas de viaje las siguientes:

- Policy Makers intensivo primera semana: Llegada desde el 12 de julio, salida hasta el 22 de julio
- Policy Makers intensivo segunda semana: Llegada desde el 19 de julio, salida hasta el 30 de julio

TERCERO.- Considerar como válidos aquellos pagos realizados por los candidatos al contado, siempre que sean originales y se aporte un justificante de pago donde se reflejen los datos del pagador, como mínimo nombre y dos apellidos.

CUARTO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE la Anulación de la ayuda, para los siguientes candidatos ya que se verifica que aportaron la documentación justificativa fuera de plazo para el abono de la Beca establecidas en el apartado 5.2 del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers

- 1. BASE6800otra A.T.V.:**
- 2. GATO1273usar J.F**
- 3. RAMA7024Iema P.C.C**
- 4. VARA0613atar F.D.J.P**

QUINTO.- Solicitar la subsanación y en su caso aclaraciones a los siguientes candidatos ya que finalizada la verificación de la documentación, se comprueba que aportaron documentación

justificativa insuficiente para el abono de la Beca establecidas en el apartado 5.2 del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers:

- **MICO1917usar, M.A.S.:**
 - Solicitar justificación bancaria del abono realizado de billete de tren Madrid – León, 19,90 €.
 - Solicitar las tarjetas de embarque de los viajes en avión.
- **MEGA0359opte, M.M.C**
 - Solicitar documento informe de EDREAMS en donde se detalle el itinerario del vuelo, el nombre y apellidos del candidato y la cantidad económica de los desplazamientos contratados.
 - Solicitar billete y factura correspondiente y aclaración de las diferentes cantidades.
- **CALA9982gula M.P.R.:**
 - Solicitar justificante pago billetes de tren.
 - Solicitar detalle de la cuenta bancaria.
 - Solicitar justificante de pago de billetes de avión, donde se indiquen precio de los billetes, así como extracto bancario donde se confirme que se realizó el pago por parte del beneficiario.

SÉXTO.- Abrir un plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la notificación de los presentes acuerdos.

La documentación debe ser remitida de alguna de las siguientes formas:

- Por correo postal a la siguiente dirección, en caso de documentación original:

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.
Becas 4NSEEK, Cybersecurity Summer BootCamp 2019
Avenida José Aguado, nº 41
24005 León
ESPAÑA - SPAIN
- Por correo electrónico a la dirección: contacto_summerbc@incibe.es

SÉPTIMO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón contacto_summerbc@incibe.es cada uno de los solicitantes”.

Décimo.- El 10 de diciembre de 2019 finalizado el plazo de subsanación y aclaraciones, se reúne la Comisión para valorar la documentación y aclaraciones recibidas adoptando los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO.- Considerar válida la documentación siguiente presentada por los candidatos para justificar las cantidades:

- **CALA9982gula M.P.R.**
 - Detalle cuenta bancaria.
 - Justificante de pago de billetes de avión, donde se indica precio de los billetes y pago por parte del beneficiario de billetes de avión Bogotá-Madrid 1.676.240
- **MEGA0359opte, M.M.C**
 - Factura simplificada emitida por eDreams a nombre del beneficiario en fecha 29/06/2019.

▪ **MICO1917usar, M.A.S**

- Justificación bancaria del abono realizado de billete de tren Madrid –León.
- Certificado de viaje

SEGUNDO.- Considerar inválida la documentación recibida y no reflejada en la anterior relación por ser documentación ya presentada o no aclarar los términos que se habían solicitado.

TERCERO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE la siguiente lista definitiva de excluidos y anulación de la ayuda del programa de Ayudas para el Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers:

- **DABA4172pega J.E.G.**
- **BASE6800otra A.T.V.**
- **GATO1273usar J.F.**
- **RAMA7024lema P.C.C.**
- **VARA0613atar F.D.J.P.**

CUARTO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE el abono de la ayuda a las siguientes personas según establece la Base SEGUNDA, del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers. Este importe de **600,00 €** hace referencia a la cantidad máxima que cada beneficiario puede obtener de sus gastos de desplazamiento. En caso de que el transporte suponga un gasto inferior a esta cifra, únicamente serán abonadas los costes reales efectuados, no pudiendo el candidato solicitar el importe restante hasta los 600,00 €.

- **CALA9982gula, M.P.R. (492,37€), CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.**
- **MEGA0359opte, M.M.C, (600€), SEISCIENTOS EUROS.**
- **MICO1917usar, M.A.S. (600€), SEISCIENTOS EUROS.**

QUINTO.- Elevar esta propuesta a la Dirección General para que ordene el pago de estas ayudas.

SEXTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón contacto_summerbc@incibe.es a cada uno de los solicitantes.”

En vista de lo cual esta Dirección General adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- APROBAR y ORDENAR la anulación de la cuantía aprobada y pérdida del derecho a ayuda para los siguientes candidatos, para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers,

- **DABA4172pega J.E.G**
- **GATO1273usar J.F**
- **RAMA7024lema P.C.C**
- **VARA0613atar F.D.J.P**

Segundo.- APROBAR y ORDENAR el ABONO de las siguientes cantidades a los participantes que han obtenido la beca:

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO CYBERSECURITY SUMMER BOOTCAMP 2019 PARA POLICY MAKERS		
Ayuda aprobada el 11 septiembre de 2019		
BENEFICIARIO	INICALES	Importe ayuda
CALA9982gula	M.P.R.	492,37€
MEGA0359opte	M.M.C	600,00€
MICO1917usar	M.A.S.	600,00€

Tercero.- Que se comuniquen estos acuerdos de forma individual a los interesados y se publique en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE.

León, 17 diciembre 2019

D^a. Rosa María Díaz Moles
Directora General